



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0008, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO".-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y **el José Ramón Almanzar**, Encargado de Servicios Generales, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0008**, correspondiente a la "Adquisición de Materiales Ferreteros para uso de este Ministerio de Trabajo".
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

VISTO: El requerimiento de fecha 20 de Febrero del 2019 realizado por el señor José Ramón Almanzar, Enc. De Servicios Generales con sus debidas especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 05 de Marzo del 2019 (Número de Documento EG1551813595282iR0PE), por un monto de **Un Millón Doce Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Dominicanos con 98 centavos (RDS1,012,178.98)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTOS: Los Certificados de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 21 de Marzo del 2019 (Número de Documentos EG1553195433066qQZ5p) por un monto de **Trescientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con 82/100 centavos (RDS377,138.82)**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **OBRINAP SRL Y DOMINICAN BUILDING MATERIALES, SRL** debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 07 de Marzo del 2019;

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

1) **FERRETERIA EXPRESS** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RDS836,334.66)** con impuestos incluidos;

2) por la sociedad **DIES TRADING, SRL** ascendente a la suma **SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 41/100 (RDS703,356.41)** con impuestos incluidos,



3) por la Empresa **OBRINAP, SRL**, ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS CON 54/100 (RDS668,060.54)** con impuestos incluidos,

4) por la Empresa **MAROCTAC COMERCIAL, SRL** ascendente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RDS377,138.82)** con impuestos incluidos, empresas que participaron a raíz de citadas Invitaciones y Convocatoria;

CONSIDERANDO: Que las empresas, **MAROCTAC COMERCIAL, SRL, OBRINAP SRL, DIES TRADING SRL Y FERRETERIA EXPRESS**, cumplieron con todas las características requeridas en las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedad **MAROCTAC COMERCIAL SRL**, se ajusta y cumple sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso siendo ésta la más económica presentada de las que participaron.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta fue la más económica de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

Handwritten mark

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente:

MAROCTAC COMERCIAL, SRL, por un monto ascendente a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RDS\$377,138.82)** con impuestos incluidos, **el procedimiento de Compra Menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0008**, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero



ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores


JOSE RAMON ALMANZAR
Perito designado